



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Delegación de funciones de Alcaldía por ausencia del titular

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016 se delegan en doña María Ángeles Sevilla Güemes, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Buniel, la totalidad de las funciones de la Alcaldía entre los días 4 y 11 de septiembre de 2016, ambos inclusive, por ausencia de su titular, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Buniel, a 31 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Roberto Roque García